



## RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO DE PRODUCTOS PESQUEROS

### 1. Antecedentes y objetivos

El Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 2000, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, y el Reglamento (CE) 2065/2001 que lo desarrolla, dotan, en el ámbito de la Unión Europea, de un marco común respecto a la información que el consumidor de productos pesqueros debe recibir.

Respecto a la normativa estatal, el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, o refrigerados o cocidos y el Real Decreto 1380/2002 de 20 de diciembre, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados, modificado parcialmente por el Real Decreto 1702/2004, de 16 de Julio, establecen la normativa básica de etiquetado para productos pesqueros frescos y congelados respectivamente.

Con la finalidad de promocionar y divulgar el correcto etiquetado de los mencionados productos, el FROM puso en marcha durante los meses de noviembre y diciembre del pasado año 2008 una *Campaña publicitaria del etiquetado en los productos pesqueros*.

En el marco de dicha campaña se ha realizado una *investigación sobre el cumplimiento del etiquetado de productos pesqueros*, cuya finalidad es precisamente averiguar, en que grado los establecimientos de venta detallistas de toda la geografía nacional cumplen la normativa antes indicada.

### 2. Metodología

El universo del estudio es el de establecimientos detallistas de productos pesqueros frescos y congelados, habiéndose establecido un tamaño muestral de 3608 establecimientos de toda España, con un margen de error del +/- 1,47%.

La muestra se ha distribuido proporcionalmente en función de las siguientes variables:

- Tamaño de hábitat
  - Poblaciones de 2.000 a 20.000 habitantes
  - Poblaciones de 20.000 a 100.000 habitantes
  - Poblaciones de más de 100.000 habitantes
- Tipo de establecimiento:
  - Detallistas tradicionales (Pescaderías o tiendas de congelados de mercados, plazas de abastos y tiendas a pie de calle)

- Supermercados e hipermercados
- Zona geográfica :
  - Centro (Madrid, Segovia, Valladolid, Salamanca, Soria y Zamora)
  - Noroeste (Asturias, Coruña, Lugo, Pontevedra)
  - Norte (Cantabria, Guipuzcoa, Vizcaya, Burgos, Palencia)
  - Sur (Córdoba, Cádiz, Huelva, Málaga, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife)
  - Noreste (Barcelona, Girona, Mallorca, Zaragoza, Huesca)
  - Levante (Valencia, Murcia)

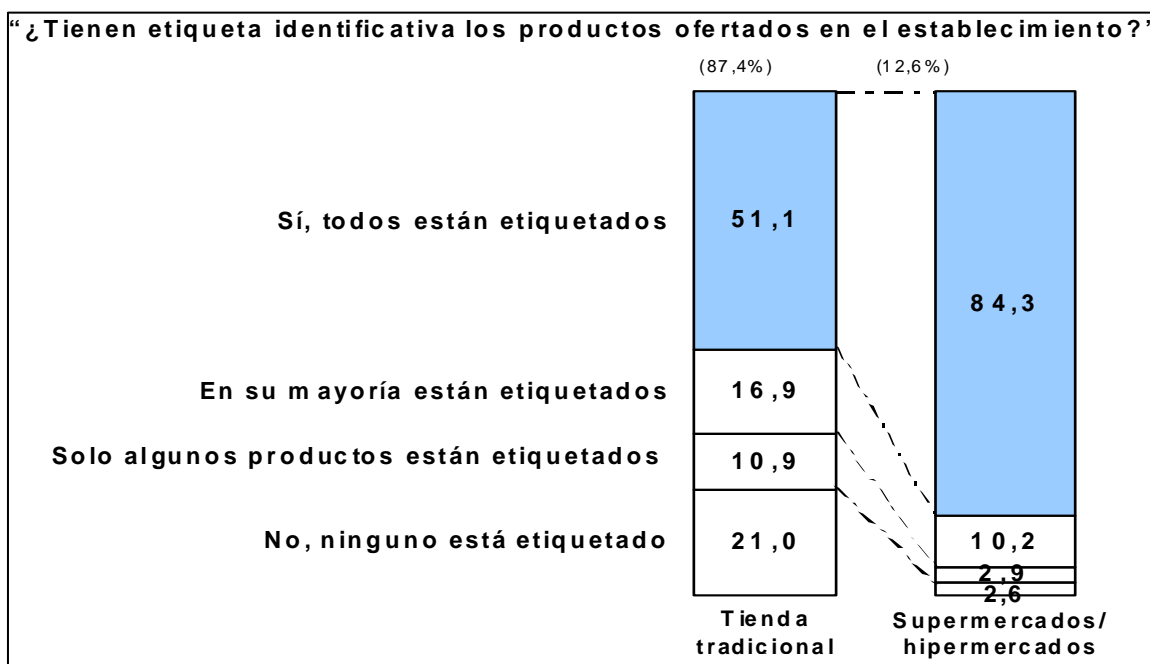
El trabajo de campo, realizado entre noviembre y diciembre de 2008, ha consistido en observaciones directas en los establecimientos muestreados.

### 3. Resultados según tipo de establecimiento.

El 51,1% de los detallistas tradicionales realiza algún tipo de etiquetado en todos sus productos, independientemente de que dichas etiquetas cumplan los requisitos legalmente exigidos, o no. En cambio, en supermercados e hipermercados, este porcentaje alcanza el 84,3%.

Por otra parte, un 21% de detallistas tradicionales no etiqueta ningún producto, mientras que en supermercados e hipermercados, este porcentaje se reduce al 2,6%. (Ver *Gráfico 1*).

Gráfico 1





En cuanto a los requisitos exigidos por la normativa, el patrón vuelve a repetirse, los establecimientos de la gran distribución cumplen dicha normativa en mayor medida que los establecimientos tradicionales.

De esta forma, y en relación al tamaño de las etiquetas (que deben ser al menos de 9,5 x 4 cm, según la normativa vigente), un 31,4% de detallistas tradicionales incumple las medidas mínimas, mientras que, en el caso de supermercados e hipermercados, el incumplimiento se da en el 6% de los establecimientos.

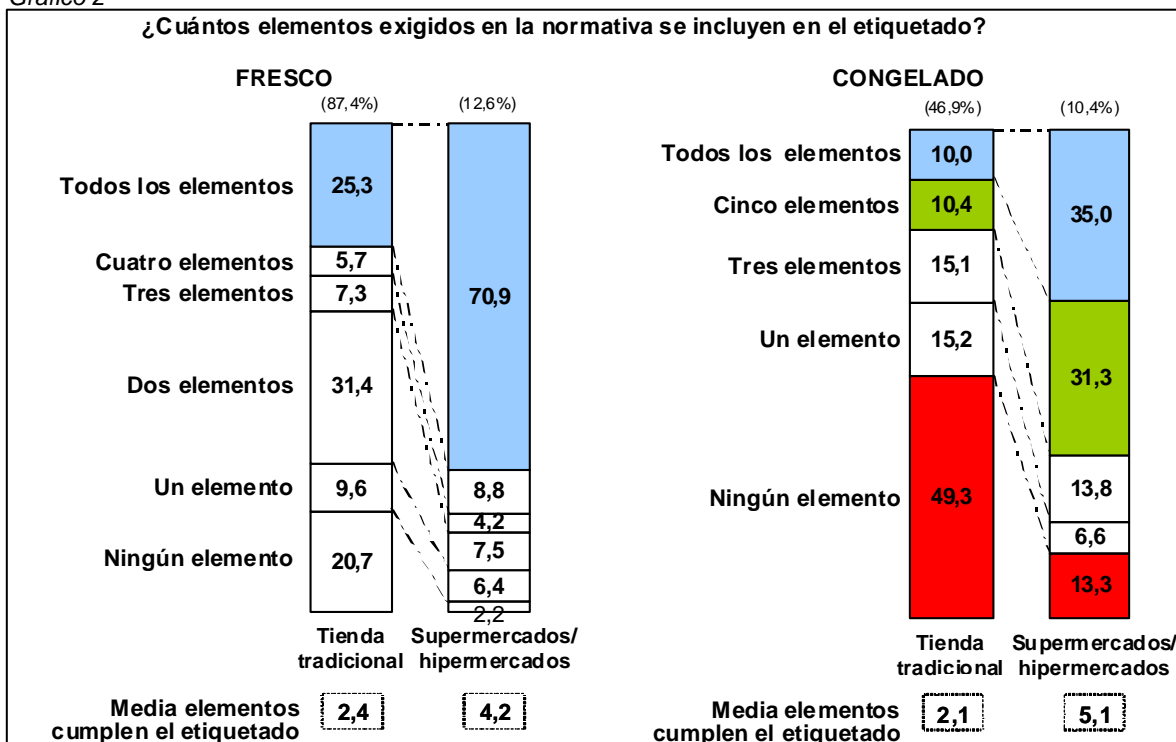
En cuanto al contenido obligatorio de la etiqueta, recordar que según la normativa este debe ser el siguiente:

- Productos pesqueros frescos:
  - Denominación comercial de la especie
  - Precio por Kg
  - Zona de captura o cría
  - Método de producción (pesca extractiva o acuicultura)
  - Método de presentación (eviscerado, con o sin cabeza, fileteado, cocido, descongelado, otros...)
  
- Productos pesqueros congelados:
  - Precio por Kg
  - Denominación comercial de la especie
  - Denominación "congelado"
  - Zona de captura o cría
  - Modo de presentación (Entero, filetes, otros...)
  - Método de producción (pesca extractiva o acuicultura)
  - Precio neto escurrido
  - Porcentaje de glaseado cuando sea mayor al 5%

Mientras que el 70,9% de los establecimientos de la gran distribución incluye todo el contenido exigido en el etiquetado de productos frescos, en el caso de los detallistas tradicionales lo hace el 25,3% (*Ver Gráfico 2*).

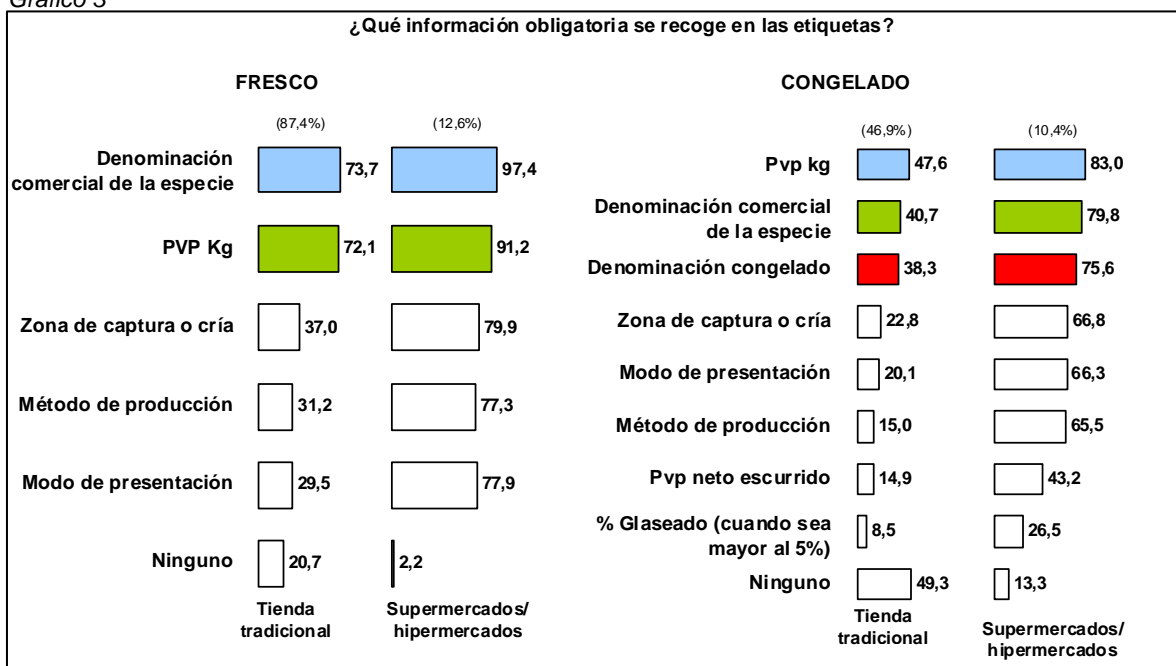
En productos congelados, el cumplimiento es mucho menor, tanto en el caso de detallistas tradicionales (10% de los establecimientos incluyen toda la información exigida en la etiqueta), como en el caso de supermercados e hipermercados (el 35% incluye toda la información).

Grafico 2



En cuanto a la información más habitual en las etiquetas de todo tipo de establecimientos, tanto para fresco como para congelado, es la denominación comercial de la especie y el precio por Kg. Estos dos elementos, en el caso de los detallistas tradicionales, se convierten prácticamente en los únicos con una presencia generalizada. (ver Gráfico 3)

Grafico 3



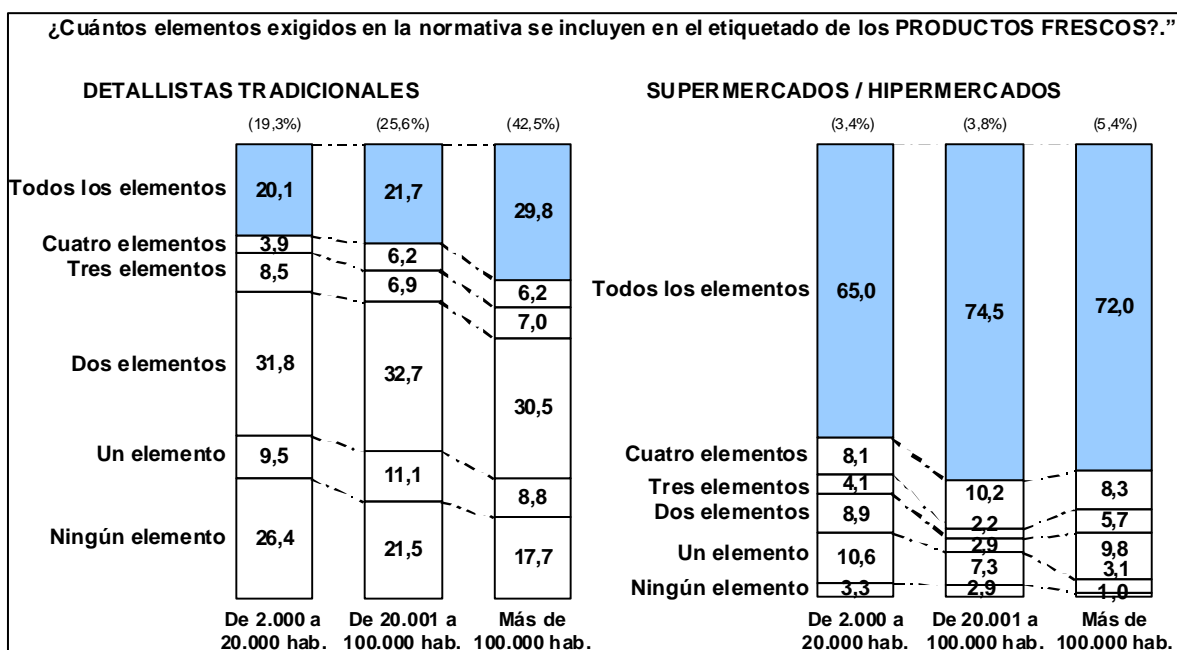
#### 4. Resultados por tipo de hábitat.

Al realizar un análisis del etiquetado en función del tipo de hábitat, se encuentra que, a mayor población del municipio en el que se localiza el establecimiento, mayor cumplimiento de la normativa.

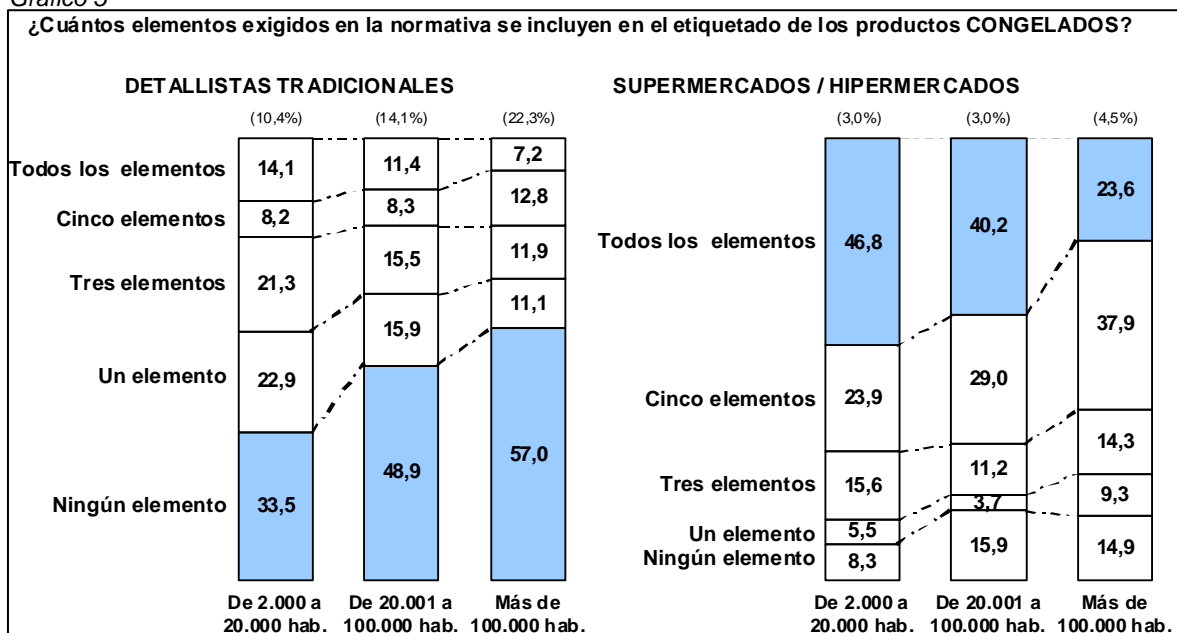
De esta forma, y refiriéndose a detallistas tradicionales, en ciudades de 2.000 a 20.000 habitantes, tan solo un 32,8% de los establecimientos realiza algún tipo de etiquetado en todos los productos. En ciudades de entre 20.001 y 100.000 habitantes, este porcentaje asciende al 47,5%, mientras que en las ciudades de más de 100.000 habitantes, etiquetan todos los productos el 61,7% de los establecimientos. El cumplimiento en supermercados e hipermercados es aún mayor, de un 75,6% en el caso de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, de un 81% en ciudades de entre 20.000 y 100.000 habitantes, y del 92,2 en ciudades mayores de 100.000 habitantes.

Parecida tendencia se encuentra si se analiza el contenido del etiquetado de productos frescos, tanto en detallistas tradicionales como en la gran distribución. E (Ver Gráfico 4).

Gráfico 4



Sin embargo, la excepción a la regla se encuentra en los productos congelados. En este caso, a mayor población, menos contenido obligatorio encontramos en las etiquetas (Ver gráfico 5)

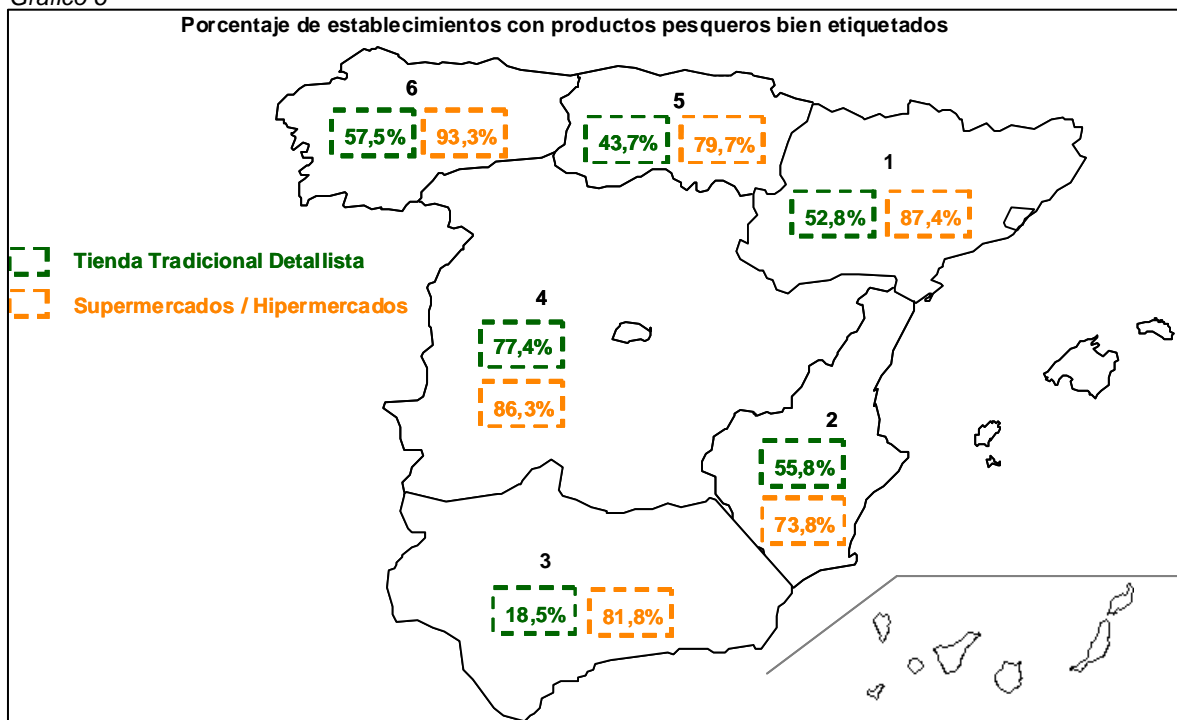
**Gráfico 5**


### 5. Resultados por zona geográfica.

El etiquetado de los productos pesqueros en la gran distribución es muy homogéneo en todo el territorio nacional, etiquetando correctamente alrededor del 84% de los establecimientos, sea cual sea la zona geográfica donde se encuentren.

En cambio, cuando hablamos de detallistas tradicionales los resultados son muy heterogéneos. Así, en la zona centro, un 77,4% de establecimientos etiqueta todos sus productos, mientras que en la zona sur, tan solo lo hace el 18,5%. El resto de zonas se situaría en torno al 50%.

Gráfico 6



## 6. Conclusiones generales.

Todo lo dicho hasta el momento lleva a observar un panorama en el que se da un escaso cumplimiento de la normativa del etiquetado entre los detallistas tradicionales, entre los que tan solo el 50% incorpora algún tipo de etiquetado en todos sus productos, porcentaje que se reduce al 25,3% si solo se tiene en cuenta aquellos detallistas que recogen en el etiquetado del pescado fresco toda la información obligatoria, y al 10% en el de los que recogen toda la información obligatoria para productos congelados.

El panorama es diferente en el caso de supermercados e hipermercados, que incluyen etiqueta en todos sus productos en un 84,3% de los establecimientos, recogiendo toda la información obligatoria en el 70,9% de los casos, para los productos frescos, y en el 35% en el caso de los congelados.

Este cumplimiento, como norma general es mayor cuanto mayor sea la población en la que se sitúa el establecimiento.

Y por último, el cumplimiento es bastante homogéneo en todo el territorio nacional, con la excepción de los detallistas tradicionales de la zona sur, que etiquetan correctamente en tan solo el 18% de los establecimientos, y en el otro extremo los de la zona centro, que lo hacen en un porcentaje del 77,4%.